

RESOLUCION N° 1.551

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo al Contrato de Concesión en su cláusula vigésima cuarta donde manifiesta que a través del área de Servicios Públicos se debe ejercer el control y seguimiento a la Empresa concesionaria del Estacionamiento Medido (Emicar).-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejercer el control sobre la Empresa Emicar; de la obligación que tiene la misma de dar cumplimiento a las normas establecidas en el respectivo contrato de concesión; y en especial la referida a la señalización horizontal y vertical de las arterias comprendidas en el área de estacionamiento medido.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.